MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: ._____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021 - 040218 / ESPRI SABUG. – 29.25

Guadalajara de Buga, 23 de marzo de 2021

Capitán
LINDA JOHANNA IBARRA ALVAREZ
Jefe Administrativo y Financiero UPRES VALLE
Avenida 10 Norte No. 16N-21 Barrió Granada
Cali Valle

Asunto: evaluación técnica proceso de contratación directa N. 0-009/2021

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán, los resultados de la evaluación técnica realizada a la propuesta enviada por la señora PATRICIA CHARRIA RIVERA “ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE BUGA VALLE, así

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

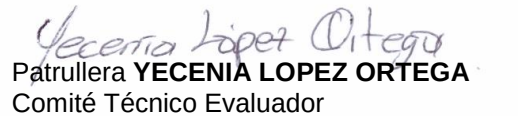
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente entregará, el establecimiento en condiciones óptimas de uso, tanto en pintura, baterías sanitarias, cableado y demás partes eléctricas, alcantarillado y parte hidráulica y con los servicios básicos instalados**.**	CUMPLE	
Realizar las correcciones y/o reparaciones de daños en la infraestructura (paredes, piso, techos, puertas, etc.), en la parte eléctrica e hidráulica a que haya lugar en forma inmediata.	CUMPLE	
El inmueble corresponde a una edificación de tres plantas de 11.6 m d frente por 23 m d fondo, con un área total de 614.8 m2, discriminada así: primer piso 266.8 m2, segundo piso 266.8 m2 y tercer piso 81.2 m2.	CUMPLE	
El oferente garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de estos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, así como sus prorrogas en caso de que se den, excepto los regulados por el gobierno.	CUMPLE	
El oferente se compromete a mantener el establecimiento en las condiciones para la habilitación como establecimiento de salud nivel y según Resolución No 2003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”.	CUMPLE	

Anexar certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado.	CUMPLE	
El pago de impuesto predial corresponderá al arrendador y los servicios públicos al arrendatario.	CUMPLE	
El oferente como propietario del inmueble deberá dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en la Resolución 0631 de 2015 mediante la cual establece que todo establecimiento de servicio de Salud debe contar con una caja para realizar el estudio de aguas residuales y poder determinar los parámetros establecidos en esa normatividad.	CUMPLE	

EVALUACION TECNICA

Una vez revisada la documentación anexa por el oferente, se pudo constatar que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, establecidos en el proceso propuesto por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Atentamente,



Patrullera **YECENIA LOPEZ ORTEGA**
Comité Técnico Evaluador

Elaborado por: PT. Yecenia Lopez Ortega
Revisado Por: SI. Pilar Ortega Agudelo
Fecha de Elaboración: 23042021
Ubicación C Mis documentos/ Oficios 2021